



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 141404 / 23
REFERENCIA: 2022 - 3955
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 263 - 012 - 00004 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 21 de marzo de 2023

C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ

Por medio de la presente y con relación a su CUARTA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR en un predio propiedad de JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ ubicada en LOTE 1 DE LA MANZANA 12, SECTOR 02, CÓDIGO POSTAL 31370, EN EL PERIFÉRICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO No. 1209, EN LA COLONIA PLOMEROS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la CUARTA AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- Resolución de Impacto Ambiental emitido por la autoridad correspondiente.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIOFREDO JUÁREZ HERRERA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ.

MOLINA

ADN / SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx